

2° Trimestre 2018

RANKING DE PAGADORES

BOLSA DE
PRODUCTOS Y
ASOCIACIÓN DE
EMPREENDEDORES



BOLSA
DE PRODUCTOS

VALOR · DESARROLLO



ASECH

ASOCIACIÓN DE EMPREENDEDORES DE CHILE

Índice

1) Resumen	2
2) Los Datos	3
2.1) La Tasa de Interés	3
2.2) El Sector Económico de los Pagadores	4
2.3) El Tamaño de las Empresas Proveedoras	4
2.4) El Plazo de Pago por Tamaño de Empresa	5
2.5) La Distribución del Plazo de Pago por Tamaño de Empresa	6
3) El Ranking de Pagadores a Pymes.....	8
4) Proyecto de Ley de Pago Oportuno a los Proveedores	10
5) La Metodología.....	12
6) Anexo: ¿Quiénes Somos? y el Objetivo del Informe.....	15

1) Resumen

- La Bolsa de Productos de Chile (BPC) es una plataforma regulada y transparente para que las empresas transen sus productos y facturas, junto con ser una alternativa de inversión de renta fija de corto plazo con buena rentabilidad y bajo riesgo para los inversionistas.
- El objetivo del informe es elaborar y difundir información sobre los plazos de pago de las grandes empresas con sus proveedores Pymes, con la finalidad de incentivar un financiamiento sustentable e impulsar mayores certezas en los procesos de pago.
- La tasa de interés anual de las transacciones de facturas en la BPC fue 5,4% anual en el segundo trimestre del 2018.
- Los cuatro sectores más importantes son minería con un 36,8% de participación, seguido por garantizadoras con un 21,1%, alimentos con un 19,0% y comercio con un 9,4% en el segundo trimestre del 2018.
- Las Pymes representan un 36,3% del total de facturas transadas, un 27,0% del monto y un 73,8% del número de empresas en el primer semestre del 2018.
- En el caso de la Pyme se observa que el plazo de pago bajó desde 55 días en el segundo trimestre del 2017 hasta 49 días en el segundo trimestre del 2018.
- En relación a los plazos de pagos de las Pymes, se observa que el 39,3% del monto de las facturas se pagan a más de 60 días.
- El sector sanitario es el mejor pagador con 76 puntos promedio, seguido de energía con 70 puntos, minería y transporte con 68 puntos, respectivamente. Luego, se encuentra alimentos con 66 puntos, telecomunicaciones y sector industrial con 65 puntos cada uno. En los últimos lugares se ubican sector estatal con 63 puntos y comercio con 61 puntos. Por último, el peor pagador es el sector construcción con 43 puntos.
- Es importante destacar que varios grandes pagadores han comenzado a asumir compromisos adicionales con sus proveedores, permitiéndoles acceder a menores plazos de pago a través de la transacción de sus facturas confirmadas en bolsa, por ejemplo la empresa Colbún y otras que están siguiendo el mismo camino.
- Finalmente, el Proyecto de Ley sobre Pago Oportuno busca promover el pronto pago de las deudas contraídas con proveedores. El Proyecto será positivo para acelerar los plazos de pago y aumentar las certezas en relación con los cumplimientos del pagador. Sin embargo, creemos que aún deben corregirse algunos aspectos técnicos del proyecto para asegurar su eficacia.

2) Los Datos

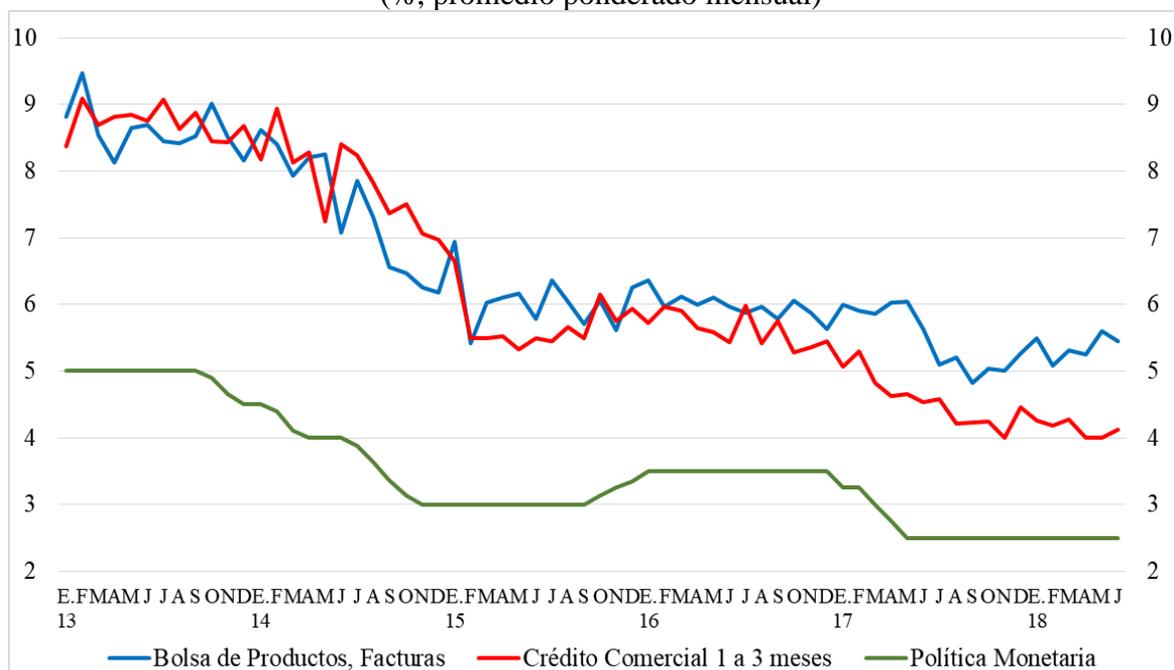
2.1) La Tasa de Interés

Generalmente, las empresas proveedoras que transan sus facturas en la BPC buscan adelantar el pago de ésta (factoring) con el objeto de obtener caja para financiar su capital de trabajo. Así, la tasa de interés de los créditos comerciales bancarios entre 1 a 3 meses sirve de comparación para analizar el nivel de correlación con las tasas de interés de la BPC.

En particular, la tasa de interés anual de las transacciones de facturas en la BPC fue 5,4% y en los créditos comerciales entre 1 y 3 meses fue 4,0% en el segundo trimestre del 2018.

En el último tiempo, se ha generado una diferencia entre ambos intereses porque aumentaron las transacciones de confirming con plazos superiores a los 90 días y crecieron las transacciones de garantizadores a pagadores Pymes más riesgosos.

Gráfico 1: Tasa de interés anual
(%, promedio ponderado mensual)



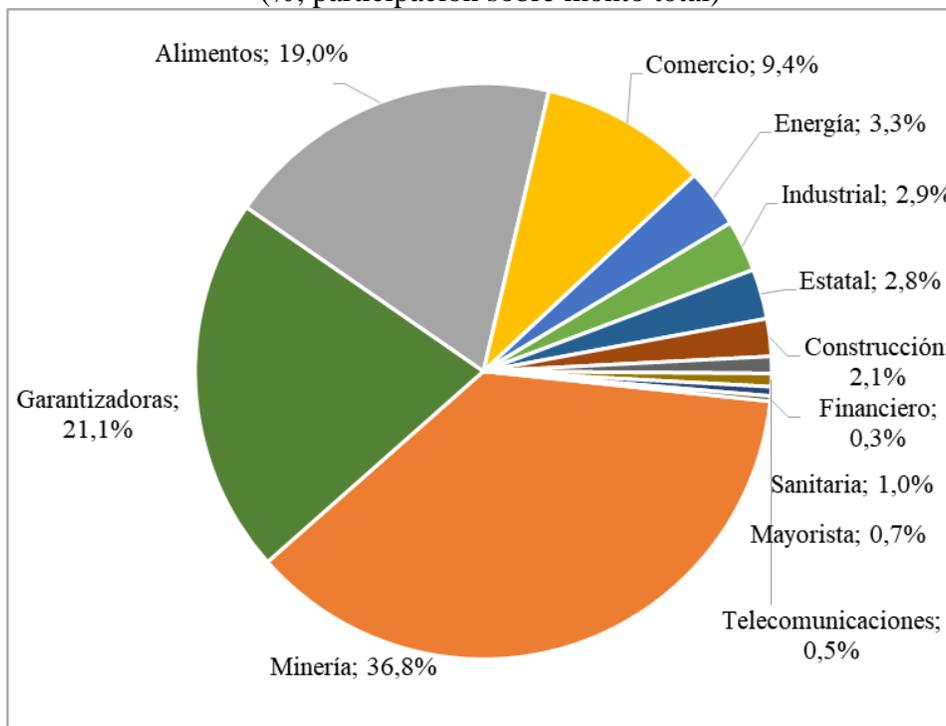
Fuente: Bolsa de Productos y Banco Central.

Destacar que, la tasa de interés de créditos comerciales es representativa de las grandes empresas. Por lo cual, el costo financiero de transar facturas de una Pyme en la BPC es similar a un crédito bancario de una empresa grande.

2.2) El Sector Económico de los Pagadores

En relación a los sectores económicos de los pagadores inscritos en la BPC, se observa que la composición es heterogénea, ver gráfico 2. A modo de ejemplo, los cuatro sectores más importantes son minería con un 36,8% de participación, seguido por garantizadoras¹ con un 21,1%, alimentos con un 19,0% y comercio con un 9,4% en el segundo trimestre del 2018.

Gráfico 2: Sector económico del pagador en el 2° trimestre 2018
(%, participación sobre monto total)



Fuente: Bolsa de Productos

2.3) El Tamaño de las Empresas Proveedoras

En relación a las empresas que han transado facturas en la BPC, las Pymes representan un 36,3% del total de facturas transadas en el primer semestre del 2018. Además, las Pymes corresponden a un 27,0% del monto y a un 73,8% del número de empresas en dicho periodo. Por lo cual, se puede apreciar que este segmento pasó a ser mayoritario en el número de empresas que ofrecen facturas en la BPC en el transcurso de siete años.

¹ Una institución financiera “garantiza” la obligación de pago asumida por el pagador o deudor.

Tabla 1: Participación en las transacciones según tamaño de empresas

Año	Número de facturas		Monto de facturas		Número de empresas	
	Pyme	Grande	Pyme	Grande	Pyme	Grande
2012	4,3%	95,7%	9,0%	91,1%	44,0%	56,0%
2013	7,6%	92,4%	10,1%	90,0%	43,4%	56,6%
2014	12,6%	87,4%	12,0%	88,0%	51,6%	48,4%
2015	14,9%	85,1%	17,6%	82,4%	57,0%	43,0%
2016	25,9%	74,2%	16,6%	83,4%	66,4%	33,6%
2017	36,8%	63,2%	19,7%	80,3%	72,6%	27,5%
1° sem. 2018	36,3%	63,7%	27,0%	73,0%	73,8%	26,2%

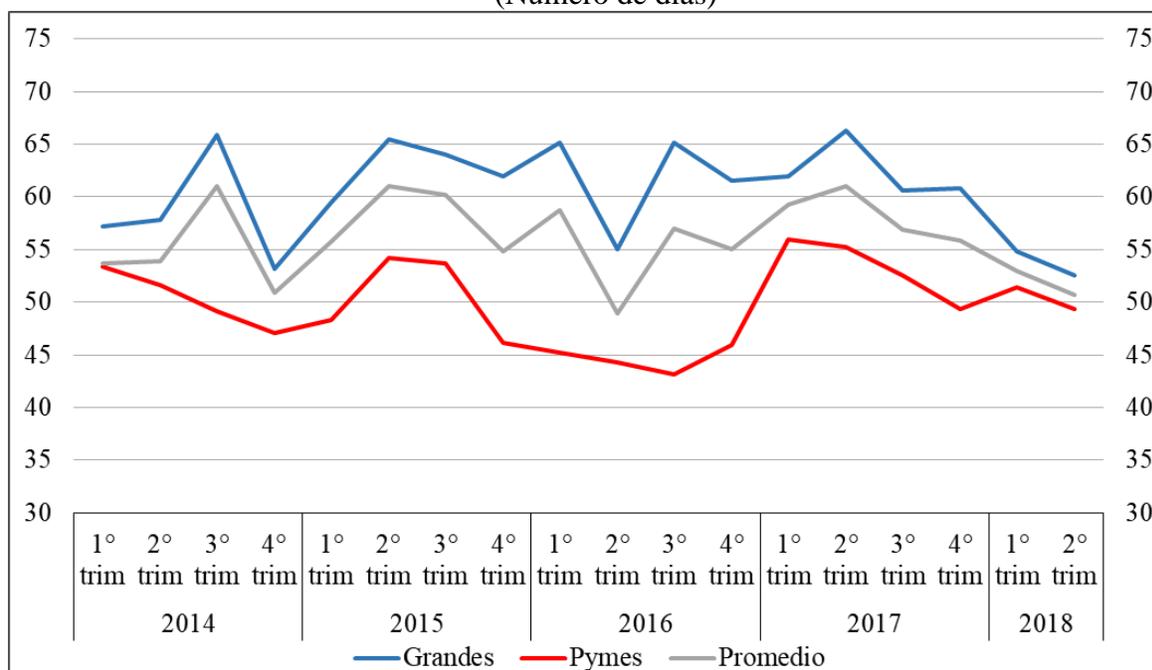
Fuente: Bolsa de Productos

2.4) El Plazo de Pago por Tamaño de Empresa

El plazo de pago efectivo de las facturas en la BPC fue 51 días en el segundo trimestre de 2018, medido como la diferencia entre la fecha de emisión y pago real de la factura. En particular, el plazo de pago a la Pyme fue 49 días y en las grandes empresas fue 53 días, ver gráfico 3.

En el caso de la Pyme se observa que el plazo de pago bajó desde 55 días en el segundo trimestre del 2017 hasta 49 días en el segundo trimestre del 2018.

Gráfico 3: Plazo de Pago
(Número de días)



Fuente: Bolsa de Productos

Tabla 2: Plazo de Pago

(Número de días)

Año	Trimestre	Grandes	Pymes	Promedio
2015	1°	60	48	56
	2°	66	54	61
	3°	64	54	60
	4°	62	46	55
2016	1°	65	45	59
	2°	55	44	49
	3°	65	43	57
	4°	62	46	55
2017	1°	62	56	59
	2°	66	55	61
	3°	61	53	57
	4°	61	49	56
2018	1°	55	51	53
	2°	53	49	51

Fuente: Bolsa de Productos

2.5) La Distribución del Plazo de Pago por Tamaño de Empresa

En relación a los plazos de pagos de las Pymes, se observa que el 66,0% del número de facturas y el 60,7% del monto de las facturas se paga a 60 días o menos. Además, el plazo de pago más recurrente es entre 30 y 60 días con un 49,9% del total de facturas y un 41,7% del monto total.

Tabla 3: Participación en las transacciones según plazo de pago en Pymes

Plazo de Pago	N° de facturas		Monto de facturas	
	% sobre el total	% acumulado	% sobre el total	% acumulado
30	16,1%	16,1%	19,0%	19,0%
60	49,9%	66,0%	41,7%	60,7%
90	17,4%	83,4%	31,9%	92,6%
120	14,8%	98,2%	5,8%	98,4%
150	0,4%	98,7%	0,9%	99,3%
180	0,4%	99,1%	0,6%	99,8%
y mayor...	0,9%	100,0%	0,2%	100,0%
Total	100,0%		100,0%	

Fuente: Bolsa de Productos

Por otra parte, en el caso de las grandes empresas se encuentra que el 56,7% del número de facturas y el 73,2% del monto de las facturas se paga bajo los 60 días. Igualmente, se encuentra que el plazo de pago más recurrente es entre 30 y 60 días con un 41,2% del total de facturas y un 41,5% del monto total.

Tabla 4: Participación en las transacciones según plazo de pago en grandes empresas

Plazo de Pago	N° de facturas		Monto de facturas	
	% sobre el total	% acumulado	% sobre el total	% acumulado
30	15,5%	15,5%	31,8%	31,8%
60	41,2%	56,7%	41,5%	73,2%
90	15,8%	72,5%	20,6%	93,8%
120	5,1%	77,6%	2,4%	96,2%
150	7,4%	85,0%	1,7%	97,9%
180	5,4%	90,4%	1,1%	99,0%
y mayor...	9,6%	100,0%	1,0%	100,0%
Total	100,0%		100,0%	

Fuente: Bolsa de Productos

Por último, a partir de la información anterior se concluye, que el Proyecto de Ley de Pago Oportuno a Proveedores analizado en la sección 4 se hace cargo del 39,3% del monto facturado sobre 60 días de las Pymes y del 26,8% del monto facturado de las grandes empresas.

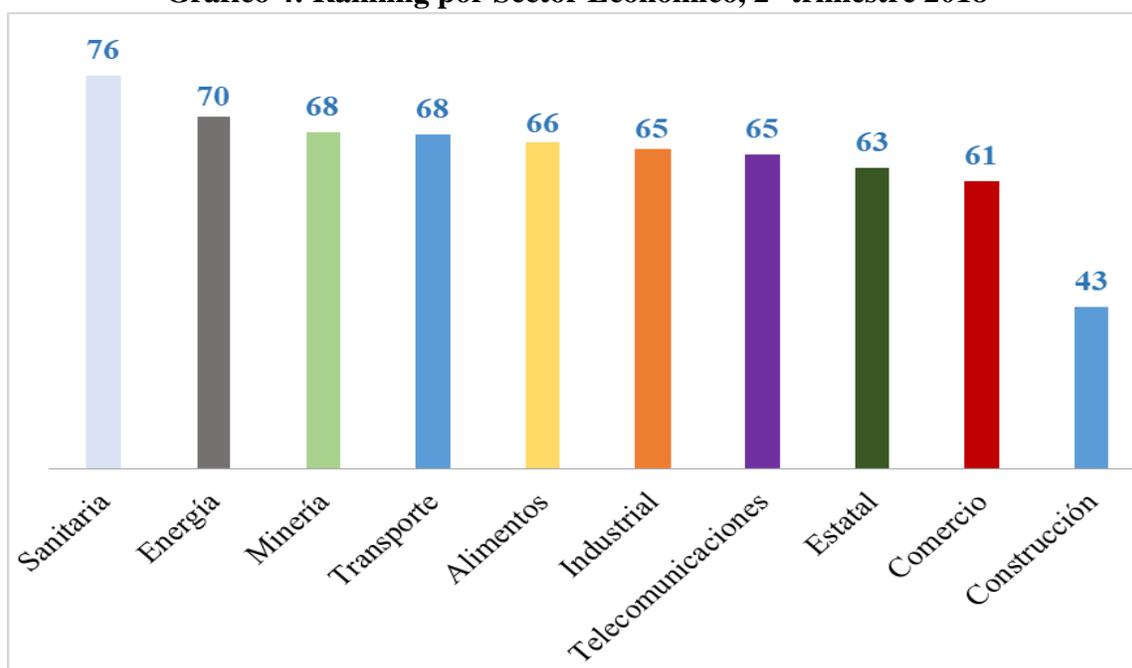
3) El Ranking de Pagadores a Pymes

El ranking de pagadores por sector económico considera las transacciones de facturas relacionadas con pagos de grandes empresas a proveedores Pyme.

La escala de evaluación asigna un máximo de 100 puntos, la cual depende de las siguientes cuatro características: i) plazo de pago del pagador; ii) facilidad de confirmación de facturas por parte del pagador; iii) comportamiento de pago del pagador con su proveedor según condiciones comerciales; y iv) pagador ejerce descuentos en la factura a pagar. En la sección 5 sobre la metodología se entrega mayor información al respecto.

En efecto, el sector sanitario es el mejor pagador con 76 puntos promedio, seguido de energía con 70 puntos, minería y transporte con 68 puntos, respectivamente. Luego, se encuentra alimentos con 66 puntos, telecomunicaciones y sector industrial con 65 puntos cada uno. En los últimos lugares se ubican sector estatal con 63 puntos y comercio con 61 puntos. Por último, el peor pagador es el sector construcción con 43 puntos.

Gráfico 4: Ranking por Sector Económico, 2° trimestre 2018



Fuente: Bolsa de Productos.

Los mejores pagadores en cada sector económico son Empresas Sanitarias del Bío-Bío (ESBBIO) en sanitarias, Transelec en energía, Anglo American en minería, Metro en transporte, Salmones Blumar en alimentos, Siderúrgica Huachipato (CAP) en industria, Entel en telecomunicaciones, Enap en estatal, Cencosud en comercio y, por último, Sacyr en construcción, ver tabla 5.

Tabla 5: Mejores Pagadores por Sector Económico, 2° trimestre 2018

Sector	Empresa	Pago Promedio Sector (días)	Nota Promedio Sector (puntos)	Nota Mejor Pagador (puntos)	Tasa de descuento mejor pagador*	Facilidad de confirmación de pago (100% Muy Fácil - 0% Muy difícil)
Sanitaria	ESSBIO	28	76	89	0,43%	73,3%
Energía	Transelec	46	70	75	0,62%	55,0%
Minería	Anglo American	46	68	94	0,41%	80,0%
Transporte	Metro	38	68	65	0,44%	40,0%
Alimentos	Blumar	61	66	95	0,45%	72,0%
Industrial	CAP	48	65	95	0,56%	92,0%
Telecomunicaciones	Entel	58	65	72	0,44%	44,0%
Estatal	ENAP	46	63	93	0,30%	64,0%
Comercio	Cencosud	48	61	62	0,52%	45,7%
Construcción	Sacyr	91	47	43	0,47%	60,0%

Fuente: Bolsa de Productos

Nota: última tasa de interés nominal, no considera costos de transacción.

Es relevante destacar, que varios grandes pagadores han comenzado a asumir compromisos adicionales con sus proveedores, permitiéndoles acceder a menores plazos de pago a través de la transacción de sus facturas confirmadas en bolsa, por ejemplo la empresa Colbún y otras que están siguiendo el mismo camino.

Para el caso de estas empresas pagadoras que cumplan con el requisito de suscribir con la bolsa un protocolo de confirmación para el sólo efecto de acelerar el plazo de pago a sus proveedores, sus puntajes en cumplimiento y facilitación serán mayores, influyendo positivamente en sus futuros rankings.

4) Proyecto de Ley de Pago Oportuno a los Proveedores

El Proyecto de Ley Boletín N°10.785-03 (“Proyecto”) tiene por principal objeto promover el pronto pago de las deudas contraídas con proveedores, cuando éstas son vendedoras de productos o prestadoras de servicios. Con lo anterior, se busca disminuir las diferencias en los poderes de negociación que pueden existir en las relaciones comerciales de los proveedores con sus clientes.

Las principales medidas del Proyecto al 30 de julio del 2018, que se aplican a todo tamaño de empresas, son:

- i) Obligar a un plazo máximo de pago de 60 días, extensible a un mayor plazo previo contrato entre las partes;
- ii) En el caso del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, pesca artesanal y minería), el plazo máximo para el pago será de 30 días².
- iii) Transcurridos dos años desde la entrada en vigencia de esta ley, el plazo se reducirá a 45 días³.
- ii) Cobro de interés moratorio por pago atrasado de la factura;
- iv) Exigir la emisión electrónica de la guía de despacho;
- v) Serán inoponibles a los cesionarios las notas de crédito y débito emitidas respecto de facturas irrevocablemente aceptadas;
- vi) Obligar al Estado a pagar a 30 días y, en el caso del sector salud y municipalidades, se pospone para tres años más.

Desde la Bolsa de Productos estimamos, que el Proyecto se hace cargo de varios problemas que hemos detectado a lo largo de los años en cuanto a las certezas en los plazos y montos de pago. Tal cómo señalamos en el punto 2.5 anterior, incentivar una reducción de los plazos a 60 o menos días será una política pública efectiva para acelerar los pagos. Por otro lado, prohibir las notas de crédito una vez aceptada la factura y obligar a la emisión de las guías de despacho electrónicas, permitirá mejorar las certezas generales en los procesos de pago de facturas.

^{2 y 3} Medidas incorporadas por indicación de los diputados en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, en base al actual Proyecto es recomendable realizar la siguiente modificación en lo que resta del trámite legislativo para una mayor certeza jurídica en la cesión de la factura cuando las partes acuerden extender el plazo por medio de un contrato:

a) Mediante indicación contenida en Oficio del Ejecutivo N°039-366 del 29 de mayo de 2018, se incorporó al Proyecto la posibilidad de que proveedor y cliente establezcan, de común acuerdo, plazos que excedan los 60 para el pago de facturas, el que deberá constar por escrito y ser suscrito por ambas partes.

b) Debe tenerse en consideración que la Ley Facturas consagra el principio de la libre circulación de las facturas, estableciendo requisitos y formalidades que buscan asegurar que las facturas cedidas sean instrumentos autónomos y desvinculados de los contratos basales que les hayan dado origen. La autonomía de la factura y el hacer inoponible a sus cesionarios los pactos que puedan existir entre emisor y deudor son elementos fundamentales para que los emisores, y especialmente la Pyme, puedan financiar su capital de trabajo a través del descuento de facturas.

En este sentido, cualquier elemento que afecte la autonomía de la factura, degradará su aptitud como instrumento de libre circulación, aumentando la incertidumbre de sus cesionarios y, en consecuencia, la tasa a la cual los emisores puedan descontar sus facturas.

c) Por lo anterior, es fundamental que el Proyecto exija que cualquier pacto entre emisor y pagador de una factura -sea relativo al plazo de pago o a cualquier otro elemento de la factura o del crédito que ella representa-, **se incorpore expresamente en la factura**, y que la falta de dicha mención haga dichos pactos absolutamente inoponible a terceros, especialmente a sus cesionarios.

5) La Metodología

5.1) Antecedentes Generales

El plazo de pago y el ranking de pagadores se construyen sobre la base de la información oficial de facturas ingresadas a la custodia de la BPC y su posterior transacción bursátil.

La BPC admite la negociación de facturas respecto de pagadores previamente registrados según las normas bursátiles. En concreto, la regulación exige que las compañías posean una situación financiera tal que les permita afrontar sus obligaciones de corto plazo, partiendo desde empresas con un nivel de ventas anual cercano a los US\$ 18 millones y patrimonio de US\$ 9 millones, hasta empresas locales o filiales de internacionales con clasificación de riesgo sobre BBB. También, se permiten pagadores del Estado.

Principalmente, los cuatro tipos de transacciones de facturas son: i) tipo F que permite “adelantar” el pago de una factura en base a un plazo fijo (factoring); ii) tipo A que permite “aplazar” el pago de una factura, iii) tipo S que opera de manera similar a las facturas tipo F, pero permite adelantar el pago de la factura con una fecha de pago estimada; iv) tipo G que permite que una institución financiera “garantice” la obligación de pago asumida por el pagador o deudor.

En el cálculo del plazo de pago se consideran sólo las facturas tipo F, A, S y G (sólo facturas pagadas por el pagador), excluyendo a las empresas que modifican la fecha de pago de las facturas asumiendo la carga financiera de este aplazamiento. Además, se utilizó la información del Servicio de Impuestos Internos para determinar el tamaño de los cedentes de facturas (proveedores) con el objeto de clasificar las empresas entre Pymes y Grandes empresas.

5.2) El Plazo de Pago

El plazo de pago se calcula sobre la base de la diferencia entre la fecha de recepción de cada factura y la fecha real de pago. El plazo se obtiene a partir del promedio aritmético de todas las transacciones que fueron pagadas durante los meses correspondientes a cada trimestre. Por último, se considera en el cálculo del plazo de pago a las empresas pagadoras que tienen presencia en dos trimestres consecutivos para una consistencia temporal.

5.3) El Ranking de Pagadores

En el ranking por sector económico se considera sólo las transacciones que involucren pagadores grandes a proveedores Pyme, de acuerdo a una escala de evaluación que otorga un puntaje de hasta 100 puntos. Los criterios para evaluar y sus ponderaciones de acuerdo a la escala definida por la BPC junto a ASECH son los siguientes:

i) Plazo de pago de pagador: Las empresas pagadoras se agruparon por sector económico y se compara el plazo promedio individual tanto a nivel global como sectorial, premiándose aquellos pagadores con plazos de pago menores al promedio global (15 puntos) y de su sector (15 puntos). Así, la puntuación máxima es 30 puntos.

ii) Facilidad de confirmación de facturas por parte del pagador: Se evalúa según la disposición del pagador a facilitar la información de fechas de pago o de mecanismos con estándares de calidad para la confirmación de las facturas (portales de pago, contactos directos con tesorería, protocolos de confirmación, entre otros). Esto se realiza a través de una encuesta estándar a los corredores y el área de operaciones de la BPC para medir la facilidad por parte de cada pagador de formalizar y confirmar las fechas de pago de las facturas. La puntuación máxima para este criterio es 20 puntos según la siguiente tabla:

Puntos Por Encuesta	
Categoría	Puntos
Fácil	20
Regular	10
Difícil	0
No respondió	Vacío

iii) Comportamiento de pago del pagador con su proveedor según condiciones comerciales: Se evalúa según las diferencias de fechas de pago de una factura comparado con las fechas pactadas comercialmente con el proveedor y las fechas confirmadas por el propio pagador. Este criterio recibe como máximo 15 puntos según el criterio definido por la BPC junto a ASECH.

iv) Pagador ejerce descuentos en la factura a pagar: en algunos sectores económicos, en particular comercio, puede suceder que el pagador no pague el valor total de la factura porque realiza descuentos tales como devolución de mercadería, productos discontinuados, rebates y periodo de liquidación, entre otros. La puntuación máxima es 30 puntos cuando el pagador no realiza descuentos en la factura, es decir éste paga el valor total de la factura transada en la BPC y, en caso contrario, el puntaje disminuye a medida que aumenta el porcentaje de descuento aplicado a la factura por parte del pagador según la siguiente distribución:

Porcentaje de Descuento de Factura promedio del Pagador	Puntos
0%	30
]0% a 5%[25
[5% a 10%[20
[10% a 15%[15
[20% a 25 %[10
[25% a 30 %[5
[30 +]	0

Finalmente, la metodología es revisada y optimizada cada semestre. Por lo cual, los autores se reservan el derecho de realizar modificaciones que mejoren el ranking de pagadores.

5.4) La Base Muestral

Periodo 2010 - 2º semestre 2018:

- Pagadores de la Bolsa de Productos durante el periodo: 278 empresas
- Cedentes o proveedores de la BPC durante el periodo: 2.232 empresas
- Monto transado durante el periodo: \$2.041.673 millones
- Cantidad de facturas negociadas: 154.737 facturas

Periodo 2º trimestre 2018:

- Pagadores de la Bolsa de Productos durante el periodo: 186 empresas
- Cedentes o proveedores de la BPC durante el periodo: 433 Empresas
- Monto transado de la muestra: \$74.187 millones
- Cantidad de facturas negociadas: 5.152 facturas

6) Anexo: ¿Quiénes Somos? y el Objetivo del Informe

La Bolsa de Productos de Chile (BPC) es una plataforma de subasta pública y transparente para que las empresas transen sus productos y facturas, junto con ser una alternativa de inversión de renta fija de corto plazo con buena rentabilidad y bajo riesgo para los inversionistas. La BPC está regulado por la Ley N° 19.220 y fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En particular, la BPC otorga a las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes) acceso a mejores condiciones de tasas de interés en operaciones de financiamiento de capital de trabajo, similar a las grandes empresas, bajando así sus costos financieros.

La Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH) es la asociación de emprendedores más grande de Chile, que reúne a más de 28.000 socios de diversos rubros, edades y realidades a lo largo del país. La ASECH promueve y defiende el emprendimiento, para que todos puedan materializar sus sueños de forma libre y sin trabas.

La BPC y la ASECH han unido esfuerzos para elaborar y difundir información concreta sobre los plazos de pago de las grandes empresas en Chile con la finalidad de incentivar un financiamiento sustentable, proveer de información de plazos de pago en la economía e incentivar una disminución en los plazos de pago a las Pymes.

La BPC es una alternativa innovadora de financiamiento del capital de trabajo para las empresas, dado que la tasa de interés que se cobra en la transacción de facturas es inferior a los otros tipos de factoring y es transparente al mercado. Este modelo bursátil permite transar facturas cedidas en dominio que están bajo la custodia de la BPC, por lo que la BPC conoce todos los detalles de las facturas, en especial las fechas establecidas en las facturas: emisión, recepción, confirmación y pago.